

2022

3 Información y participación ambiental

3.1 Acceso a la información ambiental

La Ley 27/2006, de 18 de julio, que regula los derechos de acceso a la información, participación pública y acceso a la justicia en materia de medio ambiente, incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE, así como los principios del convenio de Aarhus, ratificado por España en diciembre de 2004. Esta norma reconoce el derecho de los ciudadanos a acceder a la información ambiental, incluyendo el estado del medio ambiente y los planes, programas y actuaciones de las autoridades públicas que puedan afectarlo.

En el ámbito autonómico, la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, refuerza este derecho en su Artículo 9, estableciendo que el Departamento competente en materia de medio ambiente, o los organismos públicos adscritos, deben garantizar la participación real y efectiva de los ciudadanos, en la toma de decisiones ambientales, así como el derecho de acceso a la información ambiental, conforme a la normativa vigente.

Las solicitudes de información ambiental constituyen la forma más directa de ejercer este derecho. A través de ellas, el ciudadano solicita activamente información específica, más allá de la que las autoridades públicas difunden de forma proactiva mediante medios de comunicación o portales institucionales.

En Aragón, estas solicitudes pueden presentarse por dos vías principales ante la Secretaría General Técnica del Departamento con competencias en materia de Medio Ambiente:

- 1) Solicitud telemática: A través del portal de trámites del Gobierno de Aragón, utilizando certificado digital, DNI electrónico o sistema Cl@ve. Este canal permite la presentación formal del trámite de información ambiental mediante el procedimiento 614. Enlace directo al trámite:

(<https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/solicitud-informacion-ambiental>)

En 2022, se han recibido un total de 428 solicitudes de información ambiental mediante solicitud telemática.

- 2) Correo electrónico: El Departamento dispone de una cuenta habilitada (ma@aragon.es) que permite realizar consultas de forma ágil y directa. Esta vía es especialmente útil para cuestiones que no requieren la formalización de un expediente administrativo. En 2022, se han recibido un total de 406 solicitudes de información mediante correo electrónico.

Además de estas dos vías, algunos servicios del Departamento reciben solicitudes de información de temática ambiental a través en sus cuentas genéricas de correo electrónico. No obstante, no se dispone de datos consolidados sobre el volumen de estas solicitudes.

Tabla 3.1-1: Consultas recibidas por tipo de solicitante mediante solicitud telemática y correo electrónico

Tipo solicitante	Solicitud telemática	Correo electrónico	Subtotal
Administración	7	54	61
Asociación/ONG	22	16	38
Ciudadanía	35	211	246
Empresas y profesionales	331	102	433
Otros	33	23	52
Total	428	406	830

En las siguientes figuras se representan la distribución por temática. Siendo para la cuenta de correo electrónico el tema de caza y pesca el mayoritario. Figura 3.1-1.

En la Figura 3.1-2 se muestra la distribución de las solicitudes por temática procedentes de las solicitudes telemáticas. Destacan las solicitudes de cartografía que se solicitan en el ámbito de biodiversidad y de gestión forestal.

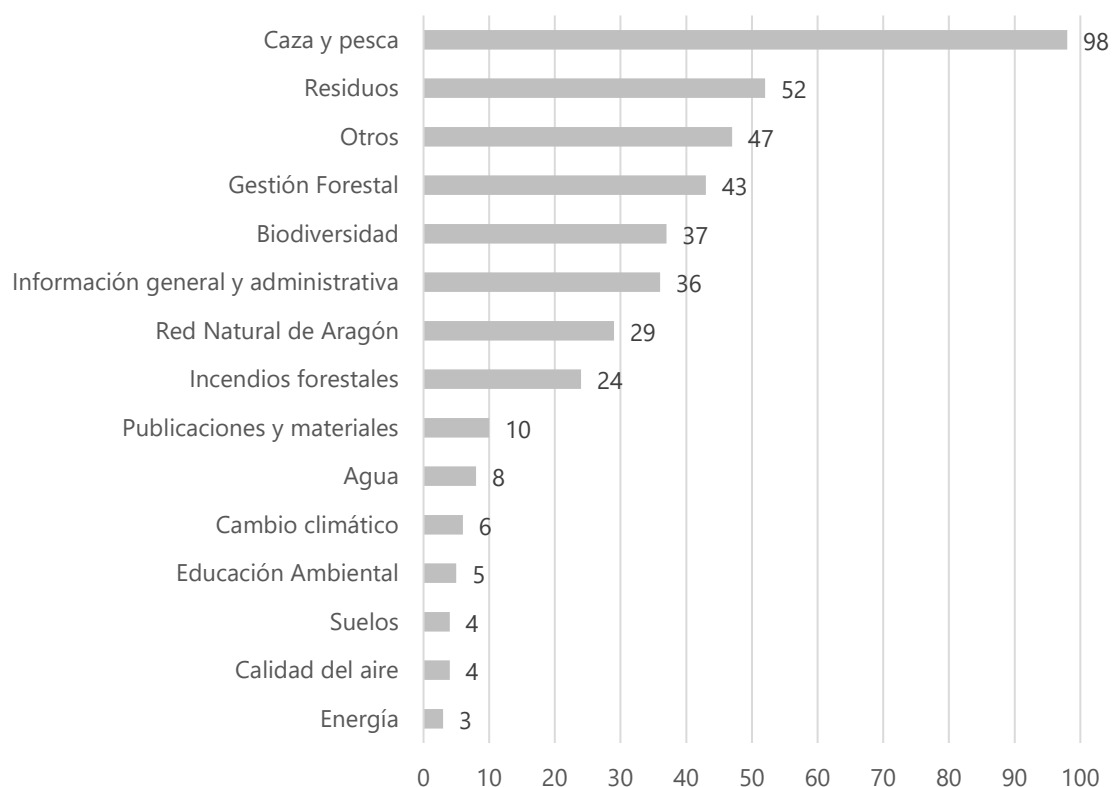


Figura 3.1-1: Distribución de las consultas por temáticas en la cuenta de correo electrónico ma@aragon.es

Fuente: Secretaría General Técnica del Departamento de Medio Ambiente y Turismo

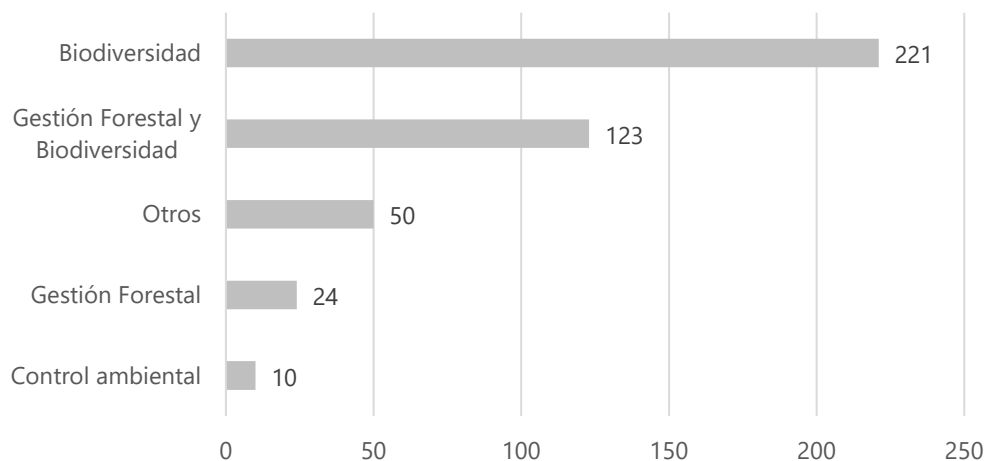


Figura 3.1-2: Distribución de consultas por temáticas procedentes de solicitudes telemáticas

Fuente: Secretaría General Técnica del Departamento de Medio Ambiente y Turismo

3.2 Difusión de la información ambiental

El Departamento de Medio Ambiente y Turismo del Gobierno de Aragón dispone de diversos canales para la difusión de la información ambiental generada por sus

diferentes unidades, con el objetivo de garantizar el acceso público y fomentar la transparencia en materia medioambiental.

Entre los principales medios utilizados se encuentran:

- La página web del gobierno de Aragón, que actúa como la plataforma central de consulta.
- Boletines electrónicos periódicos.
- Herramientas de consulta telemática

En la página web (aragon.es), se encuentra disponible una amplia variedad de información ambiental, entre la que destaca:

- Legislación ambiental
- Informes anuales sobre el Estado del Medio Ambiente en Aragón, que recogen indicadores clave, evolución de parámetros ambientales.
- Informes de inspecciones de autorizaciones ambientales integradas
- Estudios sobre el impacto ambiental y evaluación del riesgo relativas a los elementos del medio ambiente
- Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón (GIRA 2018-2022), Plan de inspecciones de traslados transfronterizos de residuos de Aragón. Datos de producción y gestión de residuos en Aragón Datos de interés del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes- PRTR-Aragón, Información sobre las instalaciones para el tratamiento y gestión de los residuos, Centros Autorizados o Registrados: productores, gestores, transportistas, centros de tratamiento de vehículos, Información a los ciudadanos sobre actuaciones para la Descontaminación Integral del Lindano, Servicios Públicos de Gestión de Residuos y tarifas aplicables, Sistemas de Responsabilidad Ampliada autorizados en Aragón, Tipos de residuos y sistemas de gestión y tratamiento, Prevención y economía circular, Información de interés para el ciudadano, las empresas y entidades, Recogida Separada de residuos, Autorización y registro de producción y gestión de residuos.

- Servicios telemáticos de Calidad Ambiental y Cambio Climático, Acciones formativas, Datos de calidad del aire en tiempo real e históricos, de las estaciones del Gobierno de Aragón y de otras redes privadas, Datos de Índice de Calidad del Aire en tiempo real y del Índice Diario de Calidad del Aire, Información de las estaciones, Información genérica sobre calidad del aire en Aragón.
- Normativa y planificación en materia de agua, Abastecimiento y depuración de aguas residuales, Estadística en materia de agua, Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas, Investigación del Agua en Aragón, Seguridad de Presas, Embalses y Balsas, Comisión del Agua de Aragón, Visor de Infraestructuras hidráulicas.
- Open data (<https://opendata.aragon.es/>)
- Planes de acción sobre especies de flora y fauna amenazadas: Estrategia Aragonesa de Biodiversidad, Espacios Naturales Protegidos, Red Natura 2000, Red Natural de Aragón, Centro de Recuperación de Fauna Silvestre, Enclaves Botánicos en Aragón, Catálogo de Especies Amenazadas en Aragón, Árboles y Arboledas singulares, Especies Exóticas Invasoras, Proyectos europeos LIFE-Naturaleza, Atlas de Flora Vascular de Aragón, Censos de especies, Plan de erradicación del uso ilegal de venenos, Atlas de Hongos de Aragón, Humedales de Aragón, Tramitación de expedientes ambientales y difusión pública de las resoluciones de los mismos.

El ciudadano tiene a su disposición un conjunto de aplicaciones telemáticas, entre las que se incluyen:

- Plataforma de aplicaciones web de calidad ambiental y cambio climático, consta de diferentes módulos que permiten a los titulares de actividades potencialmente contaminantes, previa autorización, acceder a estas aplicaciones para realizar trámites de carácter administrativo y consultar información relacionada con su actividad.
- Plataforma documental de residuos

- Web <https://aragonaire.aragon.es/> que ofrece información a tiempo real sobre la calidad del aire en Aragón, incluyendo datos por estaciones, mapas interactivos y alertas ambientales.
- Aplicaciones del Sistema de información y participación del ciudadano del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA) (<https://www.aragon.es/-/participacion-publica>)

Están disponibles de forma libre, los servicios de información ambiental de residuos desde donde se puede encontrar información sobre los residuos que se producen y gestionan en Aragón, concretamente sobre información estadística de residuos peligrosos, de residuos no peligrosos, de vehículos fuera de uso e información sobre los gestores de residuos autorizados en Aragón.

Por otro lado, el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA) proporciona un conjunto de estadísticas que pretenden dar una respuesta proactiva ofreciendo la información de manera anticipada a las solicitudes de los ciudadanos, partiendo de la experiencia de solicitudes de información de ejercicios anteriores. Así, en 2022 presentó 137.157 accesos globales con 82.320 descargas.

Tabla 3.2-1: Estadísticas de accesos y descargas del Sistema de Información y Participación del Ciudadano del INAGA. Año 2022

Aplicación	Accesos Globales	Descargas
Contratos menores y negociados sin publicidad	254	237
Estadísticas resultados de caza	485	0
Expedientes Exposición/Anuncio público	0	11.714
Figuras de Protección Ambiental	496	0
Legislación Medioambiental	218	208
Modelos de solicitud y Solicitudes Telemáticas	101.723	54.029
Montes de utilidad Pública	11.767	0
Procedimientos tramitados en INAGA	210	0
Resoluciones de impacto ambiental	17.132	16.011
Servicio de Alertas	377	121
Vías Pecuarias de Aragón	4.495	0

Fuente: Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA)

Así, las aplicaciones informáticas implementadas permiten alcanzar tres grandes objetivos en materia de información ambiental:

- Generación de estadísticas ambientales: Se ofrece información diaria basada en los datos ya disponibles en la Administración ambiental, lo que facilita el seguimiento y análisis de indicadores relevantes.
- Acceso ciudadano a la tramitación administrativa: se ponen a disposición del público formularios y normativa vigente que simplifican y agilizan la gestión de los procedimientos administrativos relacionados con el medio ambiente.
- Mediante el sistema de suscripción a servicios de información administrativa, se remite periódicamente un correo electrónico a la dirección indicada por el demandante de la información (ciudadano) recogiendo las novedades relativas a expedientes tramitados por la Administración ambiental en evaluaciones de impacto ambiental, autorizaciones ambientales integradas, evaluación ambiental de planes y programas, y otros anuncios de información pública de expedientes.

3.3 Consejo Protección de la Naturaleza (CPNA)

El Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón es el máximo órgano asesor en materia medioambiental del Gobierno de Aragón, adscrito orgánicamente a la Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal. Está formado por 42 miembros y en él se encuentran representados los Departamentos del Gobierno de Aragón con implicaciones en temas medioambientales y de sostenibilidad, los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón, las Diputaciones Provinciales, los representantes de las comarcas elegidos a través del Consejo de Cooperación Comarcal, las asociaciones municipales aragonesas, la Universidad de Zaragoza, los centros públicos de investigación, las organizaciones sindicales, las organizaciones empresariales, las organizaciones agrarias, la Confederación Hidrográfica del Ebro, las asociaciones de conservación de la naturaleza, las federaciones deportivas aragonesas relacionadas más directamente con el medio natural, y las asociaciones de defensa del patrimonio cultural.

Fue creado mediante la Ley 2/1992, de 13 de marzo, promovida, por primera vez en España, por la vía de la iniciativa legislativa popular y actualmente está regulado por el Decreto-Legislativo 2/2013, de 3 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza.

En sus actuaciones el Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón atiende a criterios ecológicos, sociales y culturales.

Todos los informes y dictámenes son públicos y se encuentran accesibles en la Web del Gobierno de Aragón (Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Consejo de Protección de la Naturaleza)- <https://www.aragon.es/-/consejo-de-proteccion-de-la-naturaleza-de-aragon>.

En la Web se dispone de más información sobre las actividades del Consejo realizadas durante el presente año y los anteriores.

El Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón desarrolla sus trabajos en Pleno y en Comisiones, según se establece en su Reglamento interno de funcionamiento, aprobado por el Pleno del Consejo, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2011.

Actualmente son cuatro las Comisiones de trabajo de carácter permanente:

- Espacios Naturales Protegidos, Flora y Fauna Silvestres.
- Protección del Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- Urbanismo y Protección Ambiental.
- Educación Ambiental, Investigación y Divulgación.

Algunas de las funciones que tiene encomendadas son:

- Realizar debates, emitir informes y dictámenes y efectuar propuestas sobre materias que conciernan a la competencia del Consejo, por iniciativa propia o a requerimiento de las Cortes de Aragón o del Gobierno de Aragón.
- Informar los anteproyectos de ley con trascendencia en el ámbito medioambiental
- Proponer zonas a declarar como espacios naturales protegidos y la modificación de las ya existentes.
- Realizar el seguimiento de problemas ecológicos y espacios protegidos.
- Apoyar, en su caso, las iniciativas relacionadas con el objeto de la Ley por la que se crea el Consejo.
- Promover la educación ambiental, la investigación científica, la divulgación y la defensa de la naturaleza.
- Incluir en la Memoria anual del Consejo un informe que contenga la opinión y recomendaciones del Consejo de Protección de la Naturaleza sobre aspectos relacionados con la situación del medio ambiente en Aragón.

Dentro de sus funciones de promoción de la educación ambiental, la investigación científica, la divulgación y la defensa de la naturaleza, el Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón edita anualmente como parte de su plan de publicaciones, las diferentes Series de Investigación, Difusión, Conservación y Especies, participando así mismo de forma activa en el impulso de otras actividades de difusión y sensibilización ambiental.

El Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón está abierto a las sugerencias promovidas a través de asociaciones y organizaciones sociales, y de cuantas iniciativas públicas y privadas redunden en los objetivos de protección de la naturaleza y de utilización racional de sus recursos.

3.3.1 Dictámenes preceptivos emitidos durante el año 2022

En el año 2022, se produjo un incremento significativo de dictámenes por parte del Consejo de Protección de la naturaleza de Aragón, de manera que desde 2010 ha sido el año con mayor número de dictámenes.

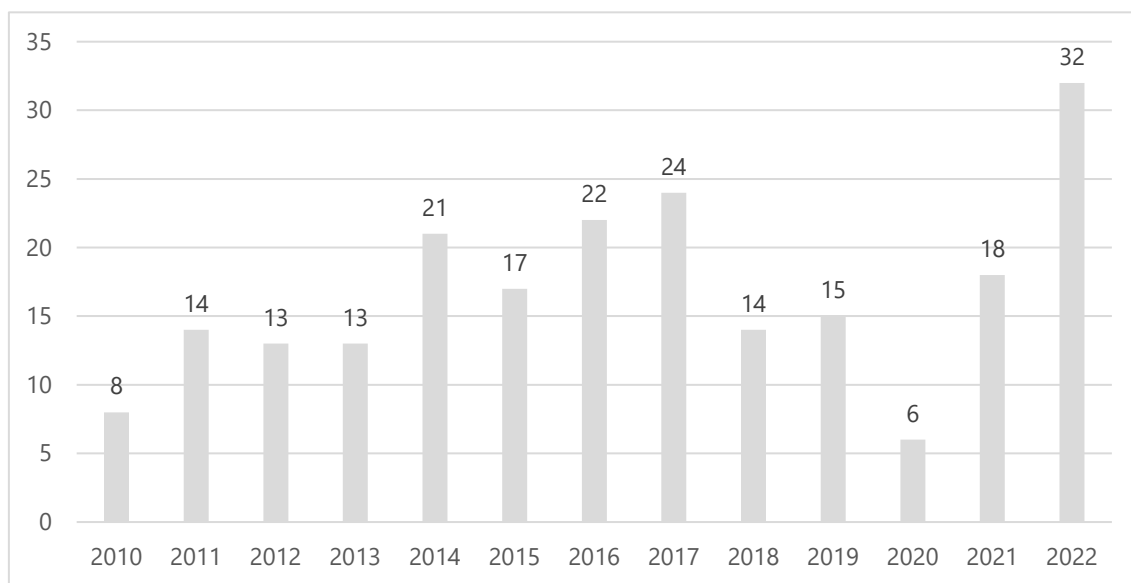


Figura 3.3-1: Evolución del número de dictámenes preceptivos del CPNA. Año 2010-2022.

Fuente: Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón

Como puede verse en la siguiente figura, el 73% de los dictámenes estuvieron relacionados con las declaraciones de árboles singulares.

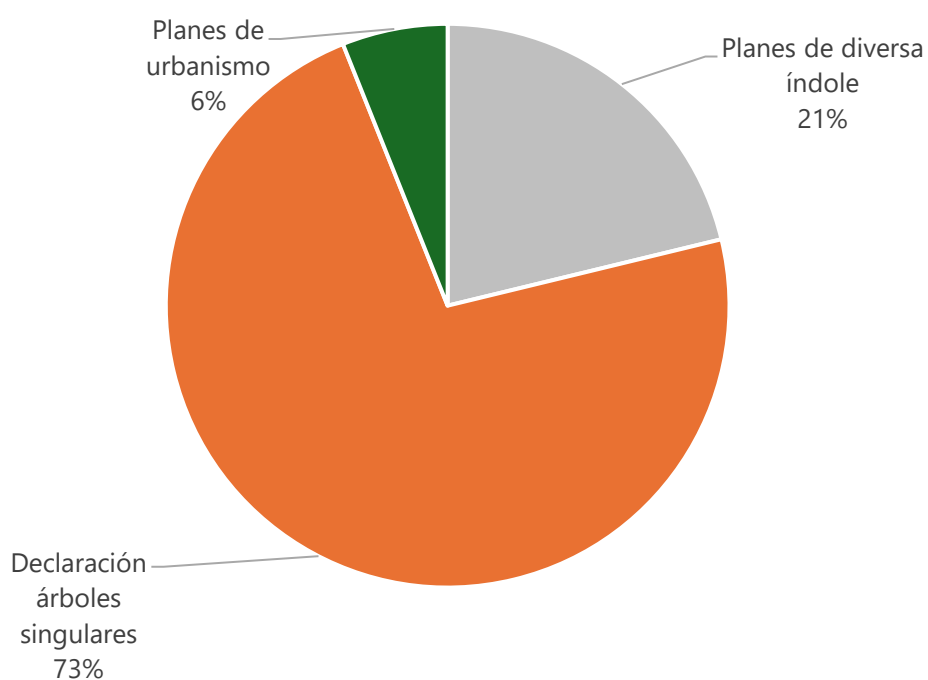


Figura 3.3-2: Porcentaje de dictámenes del CPNA, por temáticas, en 2022

Fuente: Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón

3.3.2 Reuniones del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón

El Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón se reunió en 5 ocasiones:

- 17 de enero de 2022
- 8 de abril de 2022
- 20 de junio de 2022
- 11 de noviembre de 2022
- 13 de diciembre de 2022

3.3.3 Informes de opinión sobre temas ambientales

- La Estrategia Europea de Biodiversidad 2030 y la declaración de nuevos Espacios Protegidos en Aragón. Criterios ambientales y territoriales (PDF, 997 KB)
- Propuestas para la implementación de la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas en Aragón (PDF, 1,4 MB)

3.3.4 Principales actos divulgativos realizados durante el ejercicio 2022

- Mesa debate sobre "Corredores ecológicos y conectividad verde en Aragón", celebrada el día 25 de octubre en el Museo de Ciencias Naturales (Universidad de Zaragoza)
- Jornada sobre especies exóticas invasoras. La participación ciudadana en la prevención y detección temprana. 29 de marzo de 2022. Sala Pilar Sinués. Edificio Paraninfo. Zaragoza.